

**RESOLUCIÓN LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Proyecto Atraigo Talento. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “EVENT DATA LAB – SISTEMA DE INTELIGENCIA COMERCIAL PARA EVENTOS” Nivel Técnico Superior Formación Profesional. Puesto: Técnico Comercial y Marketing**

En Don Benito a 13 de enero de 2026.

Dº JAVIER LUENGO ÁLVAREZ-SANTULLANO, con D.N.I.:33.984.633-V, ACTUANDO en nombre y representación y como Director General de **FEVAL – INSTITUCIÓN FERIAL DE EXTREMADURA**, con C.I.F. G-06038897, en virtud de nombramiento según Decreto 94/2025 de 29 de julio publicado en el DOE nº 146, el 30 de julio de 2025, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado, para atender las necesidades de contratación temporal de la convocante, a fin de poder atender las necesidades de la misma que no pueden cubrirse mediante los recursos propios existentes, la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Que con fecha 05 de diciembre de 2025 se convocó mediante la oportuna Comunicación formal y publicación en el DOE, la WEB Institucional y redes sociales e información presencial a través de Representación Sindical de la entidad, Oferta de Pública de Empleo para cubrir 1 plaza para el **Proyecto Atraigo Talento. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “EVENT DATA LAB – SISTEMA DE INTELIGENCIA COMERCIAL PARA EVENTOS” Nivel Técnico Superior Formación Profesional. Puesto: Técnico Comercial y Marketing** por procedimiento Extraordinario; Medios propios, Contrato Temporal; Jornada Completa y Retribución según Convenio (según IV Convenio Colectivo vigente actualmente).

Segundo.- Que según la convocatoria inicial la mesa de Valoración de Méritos quedó constituida por las siguientes personas:

**Presidente:** D. SAÚL DEL AMO ENRIQUE; Suplente.- D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA.

**Vocal.-** D. ISRAEL GARRIDO GAMERO; Suplente.- D. TOMÁS COCAÑA ROSCO;

**Vocal.-** D. MANUELA PERALTA DELGADO; Suplente.- PEDRO VELARDE CERRATO

**Vocal.-;** D. IMANOL IRIBAR MORALES; Suplente.- Dª. ANA MARÍA ESCOBAR HERRILLO;

**Secretaria.** Dª. ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA -; Suplente Dª. MÀRIA DEL MAR QUIROS CASADO

Tercero.- Las candidaturas presentadas en el Registro de la Institución hasta el plazo máximo señalado (30 de diciembre de 2025), tal y como se pedía en la OFERTA PUBLICA DE EMPLEO, ha sido la relacionada en el ANEXO I:

El resultado propuesto por la Mesa de Valoración de Méritos de la Fase Inicial, según obra en el Acta de la misma reunida al efecto el día 13 de enero de 2026 a las 13:00 horas, ha sido el relacionado en el ANEXO I, adjunto a esta resolución:

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de CINCO días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases, así como la composición de la Mesa de Valoración.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. JAVIER LUENGO ÁLVAREZ-SANTULLANO  
Director General de FEVAL

Y ACTA PARA QUE FIRMEN LOS INTEGRANTE MESA VALORACION

**ACTA FASE REQUISITOS ADMISIÓN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN  
“EVENT DATA LAB – SISTEMA DE INTELIGENCIA COMERCIAL PARA  
EVENTOS” Nivel Técnico Superior Formación Profesional. Puesto: Técnico  
Comercial y Marketing**

Primero.- Que dentro del proceso de selección público ofertado por esta Institución y siendo las 12:00 horas del día 13 de enero de 2026, se constituyó en la sede de FEVAL la Mesa de Valoración a la que, estando formalmente citados todos los componentes iniciales, incluida la Representación Sindical, como así consta del acta anterior, acudieron los siguientes integrantes:

Presidente: D. SAÚL DEL AMO ENRIQUE; Suplente.- D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA.

Vocal.- D. ISRAEL GARRIDO GAMERO; Suplente.- D. TOMÁS COCAÑA ROSCO;

Vocal.- D. MANUELA PERALTA DELGADO; Suplente.- PEDRO VELARDE CERRATO

Vocal.-; D. IMANOL IRIBAR MORALES; Suplente.- D<sup>a</sup>. ANA MARÍA ESCOBAR HERRILLO;

Secretaria. D<sup>a</sup>. ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA -; Suplente D<sup>a</sup>. MÁRIA DEL MAR QUIROS CASADO.

Segundo.- Se procede a realizar la apertura de los sobres que contienen las candidaturas de los demandantes, siendo a la vista de los documentos obrantes en los mismos el resultado, el que se indica para la comprobación de los siguientes: **FASE REQUISITOS GENERALES.**

Las candidaturas valoradas por haber sido remitidas en plazo, son las indicadas en el Anexo I:

Tercero.- Una vez finalizada la Valoración, la Mesa por unanimidad, y por los motivos indicados en explicativo incorporado, propone la siguiente Lista Provisional de Admitidos y Excluidos relacionadas en el ANEXO I:

Cuarto.- Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de CINCO días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web de la Institución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web de la Institución, resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones.

Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Será insubsanable la presentación de la solicitud fuera del plazo establecido.

En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo de las siguientes fases, así como la composición de la Mesa de Valoración.

Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados, la propuesta de **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** que se indica en el ANEXO I y que se adjunta Anexa al presente Acta, en el lugar y fecha arriba indicados.

Fdo. Isabel Fernández García

Fdo. Saúl Del Amo Enrique

Fdo. Israel Garrido Gamero

Fdo. Imanol Iribar Morales

Fdo. Manuela Peralta Delgado

**ANEXO I.: RELACIÓN PROVISIONAL ADMITIDOS/EXCLUIDOS OPE PROYECTO ATRAIKO TALENTO NIVEL TÉCNICO/A DE MARKETING. TÉCNICO SUPERIOR (GRADO D) O ESPECIALISTA/MÁSTER PROFESIONAL (GRADO E)**

DNI	ADMITIDO PROVISIONAL	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
****2101D	NO	NO TIENE TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
****6018K	SÍ	
****6739N	NO	NO TIENE TITULACIÓN MÍNIMA REQUERIDA
****9222H	SÍ	
****5295K	NO	SUPERA LA EDAD REQUERIDA
****0241K	NO	SUPERA LA EDAD REQUERIDA
****6594X	SÍ	
****5976Y	NO	SUPERA LA EDAD REQUERIDA
****9448V	SÍ	
****2412Y	SÍ	
****8968J	SÍ	
****5854C	NO	FALTA INCLUIR DOCUMENTO DE TITULACIÓN

<sup>1</sup> Los candidatos quedan excluidos provisionalmente por no presentar la titulación reglada exigida (Técnico Superior Formación Profesional (Grado D) o Especialista/Máster Profesional (Grado E) en las ramas de Comercio y Marketing.) para el puesto ofertado.